



# BASES ESPECÍFICAS PARA CONCURSOS EXTERNOS CARGO ADMINISTRATIVO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE

#### I. <u>IDENTIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD:</u>

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE PROVINCIA DE CURICÓ - VII REGIÓN DEL MAULE R.U.T. N° 69,100,600-K

FONO: 752-600170 / 752-600150

#### II. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO:

PLANTA :

ADMINISTRATIVOS ADMINISTRATIVO

GRADO

17 ° E.U.M.

HORA :

44 HORAS SEMANALES

N° CARGO

01

#### **REQUISITOS:**

 a) Lo establecidos en El Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

b) Lo establecidos en Ley Nº 19.280, del 06.12.03

c) Lo establecido en la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

#### III. GENERALIDADES

El presente documento comprende las Bases que regulan el llamado a Concurso Público de ingreso para seleccionar un cargo Administrativo. Este concurso de ingreso a la planta, se ajusta la normativa establecida en la Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley 19.280 que establece normas sobre plantas de personal de las municipalidades; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La Municipalidad de Hualañé, llama a concurso para proveer el Cargo para la planta Administrativos. Grado 17° E.U.M., conforme a las presentes Bases.

#### IV. DESCRIPCIÓN DEL CARGO.

Cargo Administrativo, Grado 17° E.U.M. jornada completa, el cual dependerá de la Administración de la I.Municipalidad de Hualañé. Remuneración bruta mensual será la correspondiente a escala de remuneraciones municipal.-





#### V. PERFIL.

El perfil del cargo a proveer por la Municipalidad de Hualañé deberá ser un Administrativo que cuente con la experiencia acorde al cargo, capaz de realizar gestiones que se requieran para el funcionamiento del Departamento correspondiente.

Se requiere un Administrativo con manejo de grupo, organizado, analítico y dotado de conocimientos que le permita realizar una gestión eficiente y eficaz en base a los procedimientos internos y velar por el correcto cumplimiento de la normativa vigente.

#### VI. REQUISITOS DE INGRESO.

1. Todos los interesados que postulen al cargo deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos N° 19 Y 20 del Reglamento Interno de Concurso Públicos Contratación y Términos de relación laboral de la Municipalidad de Hualañe, los cuales se basan en lo señalado en los artículos N° 10 y N° 11 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

ARTICULO 19, del Reglamento Interno de Concurso Públicos Contratación y Términos de relación laboral de la Municipalidad de Hualañe:

- a) Ser ciudadano, acreditando dicha circunstancia, mediante documentos o certificados oficiales auténticos;
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente, acreditándolo mediante documentos o certificados oficiales auténticos;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo, acreditándolo mediante declaración jurada;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley, en las respectivas plantas, acreditándose mediante los títulos conferidos en la calidad de profesional o técnico, tal corresponda, de conformidad a las normas legales vigentes en materia establecidas por el Ministerio de Educación;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, acreditándose por el interesado mediante declaración Jurada simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal, y
  - No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada la pena de crimen o simple delito, acreditado a través de consulta al Servicio de





Registro Civil e Identificación, quien acreditará este hecho: mediante certificado el cual formará parte del correspondiente Decreto Alcaldicio. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

ARTICULO 20°, del Reglamento Interno de Concurso Públicos Contratación y Términos de relación laboral de la Municipalidad de Hualañe:

- Los requisitos señalados en el artículo anterior deberán ser acreditados mediante documentos o certificados oficiales auténticos de la siguiente forma:
- a) Los requisitos establecidos en las letras a), b) del artículo anterior, serán acreditados por el postulante, mediante exhibición de documentos o certificados oficiales auténticos de los cuales se dejará copia simple en los antecedentes. Lo requerido en la letra d) debe ser original o copia simple del original autorizada ante notario público para la postulación.
- b) Los requisitos contemplados en las letras c), del artículo que precede, se acreditara mediante certificación del Servicio de Salud Correspondiente.
- c) El requisito de título profesional o técnico exigido por la letra d) del artículo anterior, se acreditará mediante los títulos conferidos en la calidad de profesional o técnico, según corresponda, de conformidad a las normas legales vigentes en materia establecidas establecidas por el Ministerio de Educación.
- d) El requisito fijado en la letra e) será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.
- e) La municipalidad deberá comprobar el requisito establecido en la letra f) del artículo citado, a través de consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación, quien acreditará este hecho mediante simple comunicación.
- f) La cédula nacional de identidad acreditará la nacionalidad y demás datos que ella contenga. Todos los documentos, con excepción de la cédula nacional de identidad, serán acompañados al decreto de nombramiento el que será registrado electrónicamente en la plataforma SIAPER REMUN de la Contraloría General de la República y deberá quedar archivado para la respectiva validación y fiscalización del organismo contralor.
- No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 y 56 de la Ley N° 18.575. Estos son:

Artículo N° 54. Las autoridades de la Administración del Estado, cualquiera que sea la denominación con que las designen la Constitución y las leyes,





v los funcionarios de la Administración Pública, sean de planta o a contrata, deberán dar estricto cumplimiento al principio de la probidad administrativa. El principio de la probidad administrativa consiste en observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo. con preeminencia del interés general sobre el particular.

Su inobservancia acarreará las responsabilidades y sanciones que determinen la Constitución y las leves.

Artículo Nº 56. Sin perjuicio de las inhabilidades especiales que establezca la ley, no podrán ingresar a cargos en la Administración del Estado:

- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.
- b) Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores. representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.
- d) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente. inclusive.
- e) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

#### REQUISITOS ESPECÍFICOS O PREFERENCIALES VII.

Poseer Título técnico demostrable o certificado de enseñanza media reconocido por el Ministerio de Educación.

#### COMPETENCIAS TÉCNICAS DEL CARGO (Formación técnica y VIII. Capacitaciones - perfeccionamiento).

- a) Tener Título técnico o certificado de enseñanza media reconocido por el Ministerio de Educación.
- b) Conocimiento en procesos administrativos
- c) Conocimientos en Microsoft Excel
- d) Conocimiento en Microsoft Word







#### IX. COMPETENCIAS TÉCNICAS ADICIONALES PARA EL CARGO.

Sin perjuicio de los requisitos específicos obligatorios antes señalados, de acuerdo al perfil del cargo, se establecen los siguientes requisitos específicos preferenciales:

Conocimiento de normativa municipal, tales como:

- a) Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- b) Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- d) Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- e) Ley Nº 20.285, sobre Transparencia y acceso a la información pública.
- f) Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

#### X. PROCEDIMIENTO Y FACTORES DE EVALUACIÓN.

Los postulantes que cumplan con los requisitos generales serán evaluados, de acuerdo a las siguientes etapas y ponderaciones:

N° ETAPA	ETAPA	PONDERACIÓN
1	Estudios y cursos de formación educacional y capacitación	20%
11	Experiencia laboral (demostrada con certificado firmado por la empresa, con una vigencia máxima de 30 días corridos desde su emisión a la fecha de ingreso de los antecedentes)	35%
111	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	15%
IV	Prueba de conocimiento y entrevista de apreciación	30%

Puntaje Idóneo para el cargo: 70% (Los postulante que obtengan un puntaje final inferior a 70% guedaran fuera de concurso).

Título técnico de nivel superior: Titulo técnico obtenido en un centro de formación técnica o Instituto profesional por una institución de educación superior del estado o reconocida por este.

Título técnico de nivel medio: Título técnico obtenido en liceo tecnico profesional.

5





# XI. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

Capacitation y perfeccionamiento	ETAPAS	FACTORES Y SUBFACTORES	ITEN	PUNTOS	PUNTOS MAXIMO	MAXIMO EN LA ETAPA	PONDERACIÓN	PUNTAJE FINAL OBTENIDO
Formacion acudemos  Certificado de esseñana media  Mos de 30 horas de caparización en areas misciorades con el cargo sur piontals, miles 50  Capacitación y perfeccionamiento  Capacitación y perfección y		Formacion academica	Titulo de nivel superiores	50		100	20%	20
Mas se 30 horas de capacitación en ariesa maior considerado con el cargo que postula, en los 50 de capacitación y perfeccionamiento en interior a de capacitación en ariesa frelacionado con el cargo que postula, en los 30 de capacitación en ariesa frelacionado con el cargo que postula, en los 30 definences a laboral municipal calificada finense a laboral municipal cal			Titulo técnico de nivel medio	40				
Capacitation y perfeccionamiento fistargo que postula, en los 50  GRIMACION Y CAPACITACION  Capacitation y perfeccionamiento fistargo que postula, en los 50  GRIMACION Y CAPACITACION  Capacitation y perfeccionamiento fistargo que postula, en los 30  diffinos Saños  Since acordaciones son el cargo que postula, en los 30  diffinos Saños  Since acordaciones son de cargo que postula, en los 30  diffinos Saños  Since acordaciones son de cargo que postula, en los 30  diffinos Saños  Since acordaciones son de cargo que postula, en los 30  diffinos Saños  Since acordaciones son de cargo que postula, en los 30  diffinos Saños  Since acordaciones son de cargo que postula, en los 30  diffinos Saños  Since acordaciones son de cargo que postula, en los 30  diffinos Saños  Since acordaciones son de cargo que postula, en los 30  diffinos Saños  Since acordaciones son de cargo que postula, en los 30  diffinos Saños  Since acordaciones son de cargo que postula, en los 30  diffinos Saños  Since acordaciones son de cargo que postula, en los 30  diffinos Saños  Since acordaciones son de cargo que postula, en los 30  diffinos Saños  Since acordaciones son de cargo cargo son de cargo cargo de c			Certificado de enseñanza media	30				
recicrosales con el cargo pare postala, en los 30  diffusos 5 años  Sin capacitaciones  Superior a 3 años  Depeniencia laboral municipal calificado  Inferior a 3 años superior a 2 años  Inferior a dos años y superior a 1 año  Superior a 3 años  Depeniencia laboral publica calificado  Inferior a dos años y superior a 2 años  Depeniencia laboral publica calificado  Inferior a 3 años y superior a 2 años  Depeniencia laboral publica calificado  Inferior a 3 años y superior a 2 años  Depeniencia laboral publica calificado  Inferior a 3 años y superior a 2 años  Depeniencia laboral publica calificado  Inferior a 3 años y superior a 2 años  Depeniencia laboral publica calificado  Inferior a 3 años y superior a 2 años  Depeniencia laboral privada calificado  Inferior a 3 años y superior a 2 años  Depeniencia laboral privada calificado  Inferior a 3 años y superior a 2 años  Depeniencia laboral privada calificado  Inferior a 3 años y superior a 2 años  Depeniencia laboral publica calificado  Inferior a 3 años y superior a 2 años  Depeniencia laboral publica calificado  Inferior a 3 años y superior a 2 años  Depeniencia laboral publica calificado  Inferior a 3 años y superior a 2 años  Depeniencia laboral publica calificado  Inferior a 3 años y superior a 2 años  Depeniencia laboral publica calificado  Inferior a 3 años y superior a 2 años  Depeniencia laboral publica calificado  Inferior a 3 años y superior a 2 años  Depeniencia laboral publica calificado  Inferior a 3 años y superior a 2 años  Depeniencia laboral publica calificado  Inferior a 3 años  Depeniencia laboral publica calificado  Inferior a 3 años y superior a 2 años  Depeniencia laboral publica calificado  Inferior a 3 años y superior a 2 años  Depeniencia laboral publica calificado  Inferior a 3 años  Depeniencia laboral pub	I ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACION Y CAPACITACIÓN		relacionadas con el cargo que postula, en los					
Experiencia laboral municipal calificada Inferiora 3 años y superior a 2 años Inferiora 3 años y superiora 2 años Inferiora 3 años y s			relacionadas con el cargo que postula, en los	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH				
Experiencia laboral municipal calificada Inferior a dos años y superior a 1 años Inferior a dos años y superior a 2 años Inferior a únic a años Inferior a únic años y superior a 2 años Inferior a únic años y superior a 2 años Inferior a únic años y superior a 2 años Inferior a únic años y superior a 2 años Inferior a únic años y superior a 2 años Inferior a únic años y superior a 2 años Inferior a únic años y superior a 2 años Inferior a únic años y superior a 2 años Inferior a únic años y superior a 2 años Inferior a únic años Inferior a únic años Inferior a únic años Inferior			Sin capacitaciones	20				
Inferior a dos años y superior a 1 año superior a suma de 20 superior a suma de 30 superior a 3 años superior a 1 año 15 superior a 3 años y superior a 1 año 15 superior a 3 años y superior a 2 años 15 superior a 3 años y superior a 2 años 15 superior a 3 años y superior a 2 años 15 superior a 3 años 5 superior a 2 años 6 superior a 3 años 9 superior a 1 año 10 superior a 3 años 9 superior a 1 año 10 superior a 3 años 9 superior a 2 años 5 superior a 3 años 5 superior a 2 años 6 superior a 3 años 9 superior a 2 años 5 superior a 3 años 9 superior a 2 años 5 superior a 3 años 9 superior a 2 años 6 superior a 3 años 9 superior a 2 años 5 superior a 3 años 9 superior a 2 años 5 superior a 3 años 9 superior a 2 años 5 superior a 3 años 9 superior a 2 años 5 superior a 3 años 9 superior a 2 años 5 superior a 3 años 9 superior a 2 años 5 superior a 3 años 9 superior a 2 años 5 superior a 3 años 9 superior a 2 años 5 superior a 3 años 9 superior a 2 años 5 superior a 3 años 9 superior a 2 años 5 superior a 3 años 9 superior a 2 años 5 superior a 3 años 9 superior a 2 años 5 superior a 3 años 9 superior a 2 años 5 superior a 3 años 9 superior a 2 años 5 superior a 4 superior a 2 años 5 superior a 4 superior a 2 años 5 superior a 3 años 5 superior a 3 años 5 superior a 4 superior a 2 años 5 superior a 4 superior a			Superiora 3 años	50				35
demostrada con certificado mardo por la empresa, com a precisa de consciencia laboral publica calificada:  Experiencia laboral privada calificada:  Inferior a 3 años y superior a 2 años 50 100 35%  Experiencia laboral privada calificada:  Inferior a 3 años y superior a 2 años 50 20 100 35%  Experiencia laboral privada calificada:  Inferior a 3 años y superior a 2 años 50 20 100 100 100 100 100 100 100 100 100		Experiencia laboral municipal calificada	Inferior a 3 años y superior a 2 años	40	50			
Superior à à años 50 Interior à años y superior à Laboral publica calificada interior a 3 años y superior à 1 año 15 Interior à 3 años y superior à 1 año 15 Interior à 3 años y superior à 1 año 15 Interior à 3 años y superior à 1 año 15 Interior à 3 años y superior à 2 años 15 Interior à 3 años 15 Interior à 3 años y superior à 2 años 15 Interior à 3 año			Inferior a dos años y superior a I año	20	I Pari		- 199	
Intervision maxima de 30 las cercidos desde su emisión a la fecta de ingreso de los intercedentes)  Experiencia laboral publica calificada: Inferior a das años y superior a 1 año 15 la fecta de ingreso de los intercedentes)  Experiencia laboral privada calificada: Inferior a das años y superior a 2 años 15 20 linterior a 3 años y superior a 1 año 10 linterior a 3		a full the public to the	Superior a 3 años	30			35%	
La evaluación psicológica lo define como recomendable para el cargo  Test psicológico lo define escenendable para el cargo  Test psicológico lo define escenendable para el cargo  Test psicológico lo define como recomendable para el cargo  Test psicológico lo define como recomendable para el cargo  Test psicológico lo define escenendable para el cargo  Test psicológico lo define como recomendable para el cargo  Test psicológico lo define escenendable para el cargo  Test psicológico lo define como recomendable para el cargo  Test psicológico lo define como recomendable para el cargo  Test psicológico lo define como recomendable para el cargo  Test psicológico lo define como recomendable para el cargo  Test psicológico lo define como recomendable para el cargo  Test psicológico lo define como recomendable para el cargo  Test psicológico lo define como recomendable para el cargo  Test psicológico lo define como recomendable para el cargo  Test psicológico lo define como recomendable para el cargo  Test psicológico lo define como recomendable para el cargo  Test psicológico lo define como recomendable para el cargo  Test psicológico lo define como recomendable para el cargo  Concurso  Obtiene entre 90%-100% de aprobación  Test psicológico del concurso  Obtiene entre 90%-100% de aprobación  Test psicológico del concurso  Obtiene entre 90%-100% de aprobación  Test psicológico del concurso  Obtiene entre 90%-100% de aprobación  Test psicológico del centre 75%-88 % de aprobación  Test psicológico d		Experiencia laboral publica calificada:	Inferior a 3 años y superior a 2 años	25	30	100		
Superior a 3 años 20 Inherior a 3 años y superior a 2 años 15 20 Inherior a 3 años y superior a 2 años 15 20 Inherior a 3 años y superior a 2 años 15 20 Inherior a 3 años y superior a 2 años 15 20 Inherior a 3 años y superior a 2 años 10 Inherior a 3 años y superior a 2 años 10 Inherior a 3 años y superior a 2 años 10 Inherior a 3 años y superior a 2 años 10 Inherior a 3 años y superior a 2 años 10 Inherior a 3 años y superior a 2 años 10 Inherior a 3 años y superior a 2 años 10 Inherior a 3 años y superior a 2 años 10 Inherior a 3 años y superior a 2 años 10 Inherior a 3 años y superior a 2 años 10 Inherior a 3 años y superior a 2 años 10 Inherior a 3 años y superior a 2 años 10 Inherior a 3 años y superior a 2 años 10 Inherior a 3 años y superior a 2 años 10 Inherior a 3 años y superior a 2 años 10 Inherior a 3 años 10 Inherior a 3 años y superior a 2 años 10 Inherior a 3 años y superior a 1 año 10 Inherior a 3 años y superior a 1 año 10 Inherior a 3 años y superior a 1 año 10 Inherior a 3 años y superior a 1 año 10 Inherior a 3 años y superior a 1 año 10 Inherior a 3 años y superior a 1 año 10 Inherior a 3 años y superior a 1 año 10 Inherior a 10 Inherior a 3 años y superior a 1 año 10 Inherior a 3 años y superior a 1 año 10 Inherior a 10			Inferior a dos años y superior a 1 año	15				
Experiencia laboral privada calificada: Inferior a 3 años y superior a 2 años 15 20 Inferior a dos años y superior a 1 año 10 So Inferior a dos años y superior a 1 año 10 So Entrevista psicológica lo define como 50 Parcementable para el cargo Entrevista psicológica lo define como recomentable para el cargo Inferior e en el proceso del concurso Inferior e en el proceso Inf	CHARLES OF THE PARTY OF THE PAR	The Control of the Co	Superior a 3 años	20	20			
Entrevista psicológica lo define como 50 percomendade para el cargo intrevista psicológica lo define como 25 postularite no sigue en el proceso del concurso intervista psicológica lo define como ne en el proceso del concurso intervista psicológica lo define como ne en el proceso del concurso intervista psicológica lo define recemendable para el cargo intervista personal intervista pe	- The state of the	Experiencia laboral privada calificada:	Inferior a 3 años y superior a 2 años	15				
Entrevista psicológico define como observaciones para el cargo 25 50  La evaluación psicológica lo define como on el proceso del concurso del concurso 25 50  La evaluación psicológica lo define como no en el proceso del concurso 25 50  Test psicológico lo define recomendable para 350  Test psicológico lo define recomendable para 350  Test psicológico lo define como recomendable para 350  Test psicológico lo define como recomendable para 350  Test psicológico lo define como recomendable concurso 350  Test psicológico lo define como recomendable concurso 350  La evaluación psicológica lo define como recomendable con el proceso del concurso 350  La evaluación psicológica lo define como no recomendable con el proceso del concurso 350  Con observaciones para el cargo 350  Con observ			Inferior a dos años y superior a 1 año	10				
Entrevista psicológico recomendable con observaciones para el cargo El postulante no sigue en el proceso del concurso El cargo El postulante no sigue en el proceso del concurso El postulante no sigue en el proceso del concurso El postulante no sigue en el proceso del concurso El postulante no sigue en el proceso del concurso El postulante no sigue en el proceso del concurso Entrevista personal Entrevista personal Obtriene entre 90%-100% de aprobación 50  INPRUEBA DE CONDOMENTO Obtriene entre 90%-100% de aprobación 30 50  Prueba de conocimiento técnicos específicos entre 75%-89 % de aprobación 30 50	PARA EL DESEMPEÑO DE LA	Entrevista psicológico		50		100	15%	15
IIIAPTITUDES ESPECIFICAS PARAEL DESEMPEÑODEL A FUNCION  Test psicológico lo define recomendable para el cargo  Test psicológico lo define como recomendable para el cargo  Test psicológico lo define como recomendable para el cargo  Test psicológico lo define como recomendable para el cargo  La evaluación psicológica lo define como no recomendable concurso  La evaluación psicológica lo define como no recomendable para el cargo  Con obsensaciones para el cargo  Diriene entre 90%-100 % de aprobación  Obtiene entre 90%-100 % de aprobación  Fineba de conocimiento técnicos  Entrevista personal  Obtiene entre 95%-89 % de aprobación  Fineba de conocimiento técnicos  específicos  Obtiene entre 95%-89 % de aprobación				25				
FUNCION  Test psicológico la define recomendable para 50  Test psicológico la define como recomendable 25  Test psicológico la define como recomendable 25  La evaluación psicológica la define como no recomendable para el cargo  La evaluación psicológica la define como no recomendable para el cargo  Obtiene entre 90%-100% de aprobación  Obtiene entre 90%-100% de aprobación  TVPRUEBADE CONDOMENTO  VENTREVISTA DE APRECIACIÓN  Prueba de conocimiento técnicos  específicos  Test psicológico la define como recomendable 25  Con obsensacion psicológica la define como no recomendable 25  El postulante no sigue en el proceso del concurso  Obtiene entre 90%-100% de aprobación  50  Obtiene entre 95%-89 % de aprobación  Obtiene entre 90%-100% de aprobación  Obtiene entre 90%-100% de aprobación  Obtiene entre 75%-89 % de aprobación				en el proceso del				
Test psicologico con obsenaciones para el cargo 25 50  La evaluación psicológica lo define como no recomendable para el cargo en el proceso del concurso  Obtriene entre 90%-100 % de aprobación 50  Entrevista personal Obtriene entre 75%-89 % de aprobación 30 50  YENTREVISTA DE APRECIACIÓN  Prueba de conocimiento técnicos específicos  Obtriene entre 90%-100 % de aprobación 50  Obtriene entre 90%-100 % de aprobación 30 50		Test psicologico		50	e			
La evaluación psicológica lo define como no en el proceso del recomendable para el cargo   Concurso   Concur				25				
Entrevista personal   Obtiene entre 75% 89 % de aprobación   30   50     IVPRUEBA DE CONDOMENTO   Obtiene menos de 75%   0   100   30%     YENTREVISTA DE APRECIACIÓN   Obtiene entre 90%-100 % de aprobación   50     Prueba de conocimiento técnicos   específicos   Obtiene entre 75%-89 % de aprobación   30   50				en el proceso del				
IN-PRUEBA DE CONDOMIENTO Obtiene menos de 75N 0 100 30% YENTREVISTA DE APRECIACIÓN Prueba de conocimiento técnicos específicos Obtiene entre 75%-89 % de aprobación 30 50	The latest and the second seco	Entrevista personal	Obtiene entre 90%-100 % de aprobación	50		100	30%	30
YENTREVISTA DE APRECIACIÓN Prueba de conocimiento técnicos específicos Obtiene entre 90%-100 % de aprobación 50 Obtiene entre 75%-89 % de aprobación 30 50			Obtiene entre 75%-89 % de aprobación	30				
YENTREVISTA DE APRECIACIÓN  Prueba de conocimiento técnicos específicos  Obtiene entre 75%-89 % de aprobación 30 50			Obtiene menos de 75%	0				
especificos Obtiene entre 75% 89 % de aprobación 30 90			Obtiene entre 90%-100 % de aprobación	50				
			Obtiene entre 75%-89 % de aprobación	30				
Obtient menos de 75% 0		11,111,111	Obtiene menos de 75%	0				







#### 1. Estudios y cursos de formación educacional y capacitación

Una vez recepcionado los antecedentes de los postulantes, la comisión revisara y evaluará los documentos de cada uno de los aspirantes.

#### 2. Experiencia laboral

La comisión evaluara los documentos presentados para acreditar la experiencia laboral del postulante tanto en el ámbito: privado, público y municipal. (Debe ser demostrada con certificado firmado por la empresa, con una vigencia máxima de 30 días corridos desde su emisión a la fecha de ingreso de los antecedentes)

#### 3. Aptitudes específicas para el desempeño de la función

Esta etapa se evaluara con Entrevista y Test psicológico, a cargo de un psicólogo, el cual determinara si el postulante preseleccionado es: recomendable para el cargo, recomendable con observaciones para el cargo o no recomendable para el cargo. En el caso de que el postulante resulte "no recomendable para el cargo", queda fuera de concurso.

#### 4. Prueba de conocimiento y entrevista de apreciación

#### a. Prueba de conocimiento técnicos específicos

La prueba de conocimiento técnicos específicos será formulada por el Director del departamento al cual se destinara el cargo conjuntamente con la comisión del concurso, quienes además deberán aplicar la prueba a los postulantes.

#### b. Entrevista personal

Los postulantes preseleccionados serán citados a una evaluación a través de una entrevista personal. El Director del departamento que requiera el cargo, actuara como observador en la entrevista y la formulara el comité considerando los siguientes factores: capacidad analítica, interés, conocimientos de tareas a realizar, expresión corporal, expresión verbal, presencia personal, capacidad de argumentación, orientación al logro y manejo de la situación en la entrevista.

LA EVALUACIÓN FINAL DE CADA POSTULANTE SERÁ LA SUMA DEL PORCENTAJE TOTAL DE LAS DIFERENTES ETAPAS: Estudios y cursos de formación educacional y capacitación, Experiencia laboral, Aptitudes específicas para el desempeño de la función y Prueba de conocimiento y entrevista de apreciación.





Una vez evaluados los postulantes y ponderado su puntaje, el Comité deberá levantar un Acta donde se señalen los postulantes seleccionados, en orden decreciente de mayor a menor puntaje.

Con el resultado de la evaluación, el Comité propondrá al Alcalde el o los nombres del o los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes, y que ponderen el 70% mínimo para ser considerados. En el caso que hubiere 4 (cuatro) o más candidatos con estas características deberá formarse una terna con los 3 (tres) más altos puntajes.

En el caso de que hubiera más de 3 postulantes y se produjera un empate en el puntaje final de los concursantes que obtuvieran un puntaje igual o mayor al 70%, el comité deberá proponer al Alcalde a todos los postulantes que tengan los tres puntajes más altos.

El Alcalde o quien lo subrogue, seleccionará a una de las personas propuestas con especial consideración de los factores señalados en el inciso segundo del artículo 16 de la Ley N° 18.883 y artículo 11 del reglamento interno de concurso públicos contratación y términos de relación laboral de la municipalidad de Hualañé y la notificará personalmente o por carta certificada al interesado, quien deberá manifestar su aceptación del cargo y acompañar, en original o con copia autentificada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el artículo 11 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, dentro del plazo que se le indique. Si así no lo hiciere, el Alcalde deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos.

Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo correspondiente, mediante la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio de nombramiento.







#### XII. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

DESCRIPCIÓN	FECHA	
FECHA DE PUBLICACIÓN DIARIO LA PRENSA	18.11.2020	
FECHA DE PUBLICACIÓN PAGINA WEB MUNICIPAL	18.11.2020	
ENTREGA DE BASES: desde las 09:00 horas hasta las 13:00 horas, en oficina de partes de la municipalidad de Hualañé, Av. Libertad N° 90 o descargar del sitio Web www.hualane.cl	23.11.2020	
RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES: desde las 09:00 a 12:00 horas, en oficina de partes de la municipalidad de Hualañé	01.12.2020 al 02.12.2020	
REVISIÓN DE ANTECEDENTES	03.12.2020 al 09.12.2020	
PRUEBA PSICOLÓGICAS Y TEST, será agendada vía telefónicamente y/o vía correo electrónico	10.12.2020 al 14.12.2020	
PRUEBA DE CONOCIMIENTO, será agendada vía telefónicamente y/o vía correo electrónico	17.12.2020 al 18.12.2020	
ENTREVISTA PERSONAL, será agendada vía telefónicamente y/o vía correo electrónico	21.12.2020 al 23.12 2020	
ENVIÓ TERNA AL SR. ALCALDE	28.12.2020	
RESOLUCIÓN DEL CONCURSO	30.12.2020	
NOMBRAMIENTO	01.01.2021	

"Cabe señalar que las fechas mencionadas en estas bases son plazos estimados y podrán ser sujeto a modificación.

No se recibirán postulaciones fuera de plazo ni por correo electrónico.

Se aplicará a las postulaciones e n v i a d a s v í a correo p o s t a l, el mismo plazo que se señala en RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES, siendo responsabilidad del postulante que los antecedentes ingresen a la Oficina de Partes antes del plazo estipulado.







#### XIII. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN.

Para hacer efectiva la postulación y participar en el proceso de selección los interesados deberán presentar un sobre cerrado en oficina de partes de la municipalidad de Hualañe, en los plazos señalados, el cual deberá contener:

- Currículum vitae, agregando todos los antecedentes que respalden los estudios como:
  - a. Formación académica requerida, según lo señalado en punto XI de las presentes bases.
  - b. Capacitaciones. Se consideraran las capacitaciones de los últimos 5 años desde la fecha del concurso.
  - c. Experiencia laboral. La experiencia laboral debe ser acreditada con documentación de respaldo, demostrada con certificado firmado por la empresa, con una vigencia máxima de 30 días corridos desde su emisión a la fecha de ingreso de los antecedentes.
- Los requisitos establecidos en el art. 12 de la Ley Nº 19.280 y art. 10 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, los que se acreditarán con la presentación de los documentos que se señalan:
- a) Ser ciudadano. Esto se acreditará con fotocopia Cédula de Identidad.
- b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente. Esto se acreditará con certificado correspondiente y que este, esté vigente de la Dirección de Movilización Nacional, en el caso de varones.
- c) Salud compatible. Esto se acreditará solamente por aquella persona que haya sido seleccionada, con certificado del Servicio de Salud.
- d) Estudios, Con el correspondiente título profesional. Para la postulación se debe presentar copia de los títulos, legalizado ante un notario.
- e) Declaración Jurada Simple: según anexo N° 2.
- f) Certificado de antecedentes, que acredite No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. Este requisito se acreditará con certificado del Servicio de Registro Civil e Identificación.



JAD DE

DIRECTION

#### REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD HUALAÑÉ



#### XIV. PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS:

Los postulantes deberán presentar sus documentos en sobre cerrado, el cual debe contener en el anverso (pegado) el\_Anexo N° 1 con toda la información señalada en este.

#### XV. ENTREVISTAS Y TEST

Los postulantes que pasen la fase de preselección serán llamados a una Entrevista Personal que se realizará el día señalado en el punto XII de las presentes bases, en lugar y hora previamente indicado, de forma telefónica o por correo electrónico. De no asistir a la entrevista personal en la fecha y hora indicada, quedará excluido del proceso entendiéndose que desiste de su postulación.

**ADMINISTRA** 

LUIS A. CAMPOS PEÑALOZA

ALVARO RETAMAL BENAVIDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANA MARÍA URIBE FUENTES DIRECTORA DE CONTROL INTERNO







### ANEXO Nº 1

# SR. ALCALDE MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE PRESENTE

En conocimiento del Co	ncurso Público que se ha llamado para
proveer cargos en la Pla	nta Municipal, vengo en optar al cargo
de:	
Grado:	
	DATOS
NOMBRE	
R.U.T	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
FECHA DE ENTREGA	TO COULD SERVICE SERVI
HORA DE ENTREGA	

FIRMA POSTULANTE





#### ANEXO N° 2

## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (no es notarial)

Por el	presente documento, yo	Rut
N°	Domiciliado en:.	
		, teléfono:
Estatu	ro Bajo juramento, para los efectos prov uto Administrativo para los Funcionarios nodificaciones, sobre Probidad Administr	Municipales y la Ley N°18.575 y
1.	No he sido considerado (a) por reso crimen o simple delito de acción públic	
2.	No he cesado en cargo público como una calificación deficiente, que me Administración Publica o ejerció de fun	inhabilite para el ingreso a la
3.	No he cesado en cargo público por mer para el ingreso a la Administración Pub públicos.	dida disciplinaria, que me inhabilite lica o ejerció de funciones o cargos
4.	No he cesado en cargos públicos, por la irrecuperabilidad sea revisada y competentes. No haber cesado po invalidez.	rectificada por las autoridades
5.	No tengo vigente ni he suscrito por si o ascendentes a 200 unidades tribut Municipio, como tampoco litigios peno no referirse al ejercicio de derechos adoptados o parientes hasta el ten	arias mensuales o más, con el dientes que en todo caso pudieran s propios, de mi conyugue, hijos

 No tomo parte del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, que tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes con la

segundo de afinidad inclusive.

municipalidad.





7. No soy conyugue, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad inclusive respecto a las autoridades y de los funcionarios Directivos de la Municipalidad, hasta el nivel de Jefe de Departamento su equivalente, inclusive.

Declaro saber que de ser falsa esta declaración, estoy incurriendo en las penas que establece el artículo 210 del Código Penal.

#### FIRMA DEL DECLARANTE

Hualañe.

Nota: Aclaración de parentescos:

 Parientes hasta el tercer grado de consanguinidad: además de los hijos y adoptados, los padres en un grado, los abuelos, hermanos y nietos en dos grados, los tíos y sobrinos en tres grados.

 Parientes por afinidad: es el que se produce en relación con los parientes consanguíneos del conyugue de la autoridad o funcionario. De esta manera, los suegros de la autoridad o funcionario y los hijos del cónyuge de otros matrimonios son parientes en un grado, los abuelos y nietos del conyugue y cuñados de la autoridad o el funcionario en dos grados.

